

Acuerdo 09

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, PARA LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE COMPETICIÓN DESARROLLADAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA EN 2024, Y ABONO DE LOS FONDOS.

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 19 de diciembre de 2024.

Mediante acuerdo número 9 de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Almería en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2024, se procedió a la resolución de la convocatoria de subvenciones a Federaciones Deportivas Andaluzas, organizadoras de circuitos de promoción deportiva de competición desarrolladas en la provincia de Almería durante el año 2024, concediendo a diez Federaciones Deportivas Andaluzas, las correspondientes subvenciones.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/csv?id=6r--0TBzKsFJqRt32xlFIw==>

En dicho acuerdo, se establecía la forma y plazo en que las justificaciones habrían de ser presentadas. A la vista de ello, la Federación Andaluza de Baloncesto, ha justificado la subvención concedida en los términos establecidos en las bases de la convocatoria.

Federación Deportiva	NIF	Proyecto	Subvención concedida	Importe mínimo a justificar	Importe justificado
Federación Andaluza de Baloncesto	G14085674	Circuitos Costa de Almería 3 x 3	7.000,00 €	8.500,00 €	9.250,78 €

Por el Servicio Jurídico y Administrativo, así como por el Servicio Técnico del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el acuerdo de concesión de 9 de septiembre de 2024.

Con fecha 18 de diciembre de 2024 se ha emitido informe técnico favorable sobre la justificación presentada, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2bRxfI%2FWb%2BiTN45oq%2BSoLg%3D%3D>

Igualmente, ha sido comprobado que dicha entidad no es deudora, tal y como exige el art. 34.5 de la Ley 38/2003. Asimismo, se manifiesta el cumplimiento de lo establecido en el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wgxeW6TCEUDktCXLjCoMUg%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Federación Andaluza de Baloncesto con N.I.F. núm. G14085674, mediante acuerdo número 9 de la Junta de Gobierno adoptado el día 9 de septiembre de 2024, para el “Circuito Costa de Almería 3x3”

2º) Reconocer la obligación correspondiente con cargo a la aplicación presupuesta 9000/341/48002 (DOC D:220240028061) y abonar a la Federación Andaluza de Baloncesto la subvención concedida para el “Circuito Costa de Almería 3x3”, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000-341-48002, por un importe de siete mil (7.000,00) euros.